

DECRETO N° **6187** /2012.-

ARICA, 22 DE AGOSTO DE 2012.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4514, 4935 y Ord. N° 2684, de fechas 17 de Julio, 01 y 13 de Agosto del año en curso, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Actividad de Promoción, Capacitación e Integración con los Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna de Arica 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 17 de Agosto de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 17 de Agosto de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/CCG/LCP/fsh.-


ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**

En Arica, a 17 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Playa Chinchorro, Edificio Tiwanaku, Depto. N° 352, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 4514, 4935 y Ord. N° 2684, de fechas 17 de Julio, 01 y 13 de Agosto del año en curso, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística a realizar el día Sábado 18 de Agosto del año en curso, en el Casino Arica, de acuerdo al Programa "Actividad de Promoción, Capacitación e Integración con los Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna de Arica 2012"

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.666.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

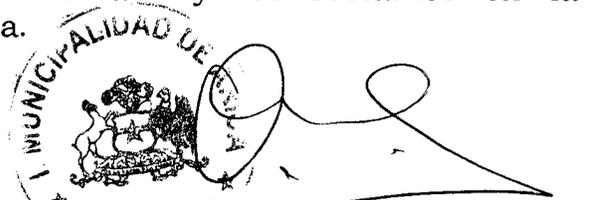
QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

OAV/RMO/CPY/emc.
17/08/2012



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Cerebrito